



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/17 Hs. 14:10
Numero:	796 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

2017, año del 35 aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° 89/17
Letra: B.U.C.R.

Ushuaia, 13 JUN. 2017

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Juan Carlos PINO
S / D

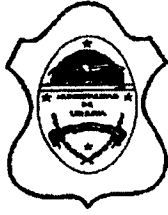
Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El proyecto persigue obtener información relacionada con el cumplimiento del cupo establecido por la Ordenanza Municipal N° 5070 que adhiere a la Ley Provincial N° 48.

La información solicitada permitirá contestar a los ciudadanos que se presentan en las oficinas del bloque requiriendo ingresos a planta permanente del Ejecutivo Municipal por este cupo.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

"2017, año del 35 aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

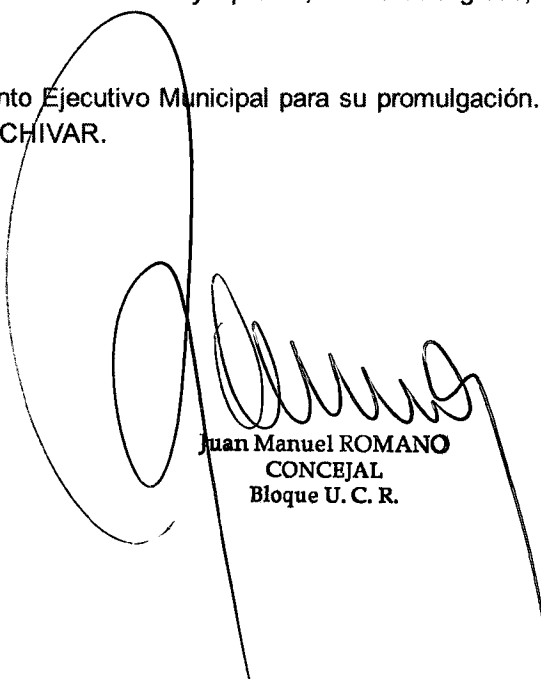
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante las áreas técnicas competentes informe:

Cantidad de empleados municipales con discapacidad en la planta permanente o transitoria del Departamento Ejecutivo Municipal, detallando Nombre y Apellido, Fecha de Ingreso, área de prestación de servicio y categoría

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**